

RESOLUCIÓN No. 639 DE 2023

(14 DE AGOSTO)

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión presencial No. 079 del 25 de octubre de 2022, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 019 del 27 de octubre de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante Resolución No. 1166 de 2022, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Que mediante memorando radicado GAA-MEM23-0688 de agosto 02 de 2023, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento solicitó el traslado presupuestal para atender las comisiones de servicios que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Empresa que se deban realizar por los servidores de la Empresa en lugares diferentes a la ciudad de Bogotá., por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento, el rubro "42120202010-Viáticos de los funcionarios en comisión" se concluyó que no se cuenta con recursos suficientes en la apropiación para atender la comisión de servicios a China de dos servidores de la Empresa, los cuales asistirán y participarán de las pruebas de fábrica del Material Rodante y el prototipo de las PDAP (puertas de andén o plataforma).

Que la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento cuenta con disponibilidad de recursos existentes en "Cuentas por Pagar" en el rubro "42120202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción." correspondientes a los recursos trasladados por la Gerencia General en Memorando radicado GG-MEM23-0111, referentes al saldo del contrato 265 de 2022 por valor de \$126.935.992.

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 3 Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4 Teléfono: +57 1 555 33 33 www.metrodebogota.gov.co





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 639 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

Que se requiere la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento rubro "42120202010-*Viáticos de los funcionarios en comisión*", con el fin de garantizar la apropiación necesaria para el pago de las comisiones al exterior de los servidores de la Empresa.

Que de acuerdo a los avances en la etapa constructiva del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, considerada la obra de infraestructura más grande del país, para la que se usan equipos con tecnología de punta; el concesionario Metro Línea 1 S.A.S., informó mediante comunicados radicados EXT23-0007902 del 11 de mayo de 2023, el "PLAN DE FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE", radicado EXT23-0007712 del 08 de mayo de 2023 el "PLAN DE FABRICACIÓN Y PRUEBAS DEL PROTOTIPO DEL PDAP" y radicado EXT23-0011107 del 28 de junio de 2023 el "PLAN DE FABRICACIÓN DEL MATERIAL RODANTE VERSIÓN VA3", se está organizando comisión de servicios a China para dos (2) servidores de la Empresa.

Que el objetivo de la comisión es asistir y participar de las pruebas de fábrica del Material Rodante y el prototipo de las PDAP (puertas de andén o plataforma). La asistencia a estas pruebas es recomendada por la Interventoría, quien también enviará sus especialistas en material rodante, a fin de acompañar las diferentes pruebas y posteriormente dar el aval para la producción en serie de los equipos y sistemas metro ferroviarios, de acuerdo con lo indicado en el Contrato de Interventoría No. 148 de 2020, en su capítulo III Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en su clausula número 3.1 literal t).

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que "...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)" Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, consistente en un traslado por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$50.000.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	50.000.000	50.000.000
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.000.000	50.000.000
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000	50.000.000

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4 Teléfono: +57 1 555 33 33 www.metrodebogota.gov.co





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 639 DE 2023

" Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 "

421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	50.000.000	50.000.000
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50.000.000	50.000.000
42120202008	CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	50.000.000	0
42120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	0	50.000.000

ARTÍCULO 2º-: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 14 de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE LEONIDAS NARVAEZ **MORALES**

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES

Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera. Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica Revisó:

Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica. Pudin

Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. Andrés Estela Camargo Curiel – Gerente Administrativa y de Abastecimiento flut flutago &

Formato GL-FR-012_V5



